

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

12 de diciembre, 2013

ACTA No. 2305-2013

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside
Grethel Rivera Turcios
Mainor Herrera Chavarría
Mario Molina Valverde
Isamer Sáenz Solís
Marlene Viquez Salazar
Orlando Morales Matamoros
Alfonso Salazar Matarrita

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, coordinadora general Secretaría
Consejo Universitario
Celín Arce, jefe de la Oficina Jurídica
Karino Lizano, auditor interno

AUSENTE: Ilse Gutierrez Schwanhâuser, con justificación

Se inicia la sesión al ser las dieciséis horas con cincuenta minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenas tardes. Iniciamos la sesión 2305-2013, de hoy 12 de diciembre del 2013, con la agenda que ustedes tienen para su consideración.

De acuerdo a conversaciones preliminares, estaremos analizando la visita que tuvimos de los estudiantes del Colegio Científico patrocinado por la UNED en Limón. Posteriormente, la correspondencia, dejamos en suspenso la aprobación del acta No. 2286-2013 por consideración a la ausencia de doña Ilse Gutierrez quién se ha justificado por tener a su madre enferma.

Entraríamos a la correspondencia donde incluimos el oficio OJ-2013-365 y, posteriormente, al tema que quedó pendiente sobre el Sistema de Gestión de Personal.

ALFONSO SALAZAR: Para retomar en correspondencia la nota de la Oficina de Recursos Humanos respecto a las tres plazas que ellos hacen hincapié que no fueron aprobadas por el Consejo de Rectoría y que la comisión especial no pudo analizar.

Entonces, la recomendación de la mañana era que fuera tomada en correspondencia y que se tomara un nuevo acuerdo para trasladar esa solicitud a la Rectoría para la atención respectiva.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACION DE LA AGENDA

II. CONTINUACION SOBRE LA VISITA DEL SEÑOR KENNET RIVERA, DIRECTOR DE LOS COLEGIOS CIENTIFICOS Y ALUMNOS DEL COLEGIO CIENTIFICO DEL ATLANTICO

III. CORRESPONDENCIA, REF.CU-834-2013

1. Nota del jefe de la Oficina de Contabilidad, sobre los informes del auditoraje del período al 31 de diciembre del 2012 (Carta de Gerencia y Estados Financieros), realizado por el Despacho CARVAJAL & COLEGIADOS. REF. CU-809-2013
2. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el oficio de la Unidad de Servicios al Personal, en el que hace algunas observaciones sobre el Reglamento para la Creación de la Unidad Coordinadora del Proyecto Institucional de la UNED. REF. CU-811-2013
3. Nota de la coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario, sobre las postulaciones de los funcionarios interesados en ocupar el puesto de miembro titular de la Comisión de Carrera Administrativa. REF. CU-818-2013
4. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, sobre observaciones al acuerdo del Consejo Universitario sesión 2300-2003, Art. II, inciso 1-a), referente al nombramiento de la Sra. Ana Cristina Pereira Gamboa, como Vicerrectora Ejecutiva. REF. CU-819-2013

5. Nota del Sr. Carlos Salas, coordinador de Archivo Central, en el que remite la propuesta de Reglamento del Sistema Unediano de Archivos. REF. CU-820-2013
6. Nota del director a.i. del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, sobre el proyecto de “Ley para la promoción de la participación ciudadana en el control de las actividades del Estado”, que está promoviendo el señor Raúl Alvarado Sibaja. REF. CU-821-2013
7. Nota del secretario del Tribunal Electoral Universitario, en el que presenta propuesta de reforma de los artículos 74 y 79 del Reglamento Electoral. REF. CU823-2013
8. Nota de la Sra. Rosa María Vindas Chaves, miembro de la Asamblea Universitaria Representativa, en la que presenta información que encontró en una investigación que hizo sobre el artículo 31 del Estatuto Orgánico. REF. CU-824-2013
9. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, sobre la nota de la Unidad de Servicio al Personal, referente a la propuesta de perfil para el puesto de director del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE). REF. CU-826-2013
10. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el cartel de publicación y cronograma del concurso interno 12-02 (III convocatoria interna) para la selección del Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI). REF. CU-827-2013
11. Nota de la Secretaría del Consejo de Becas Institucional, en el que envía el Plan Anual de Capacitación y Desarrollo del Recurso Humano 2014. REF. CU-828-2013
12. Nota del coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en la que manifiesta la situación de esa comisión por la falta de apoyo administrativo. REF. CU-829-2013
13. Nota de la Vicerrectora Ejecutiva, en la que solicita realizar el nombramiento interino de la Sra. Magaly Moya Lacayo, como jefa a.i. de la Oficina de Tesorería, a partir del 13 de enero del 2014. Además indica que la Sra. Moya cumple con los requisitos establecidos. REF. CU-830-2013
14. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita suspender el nombramiento de la Sra. Yolanda Morales Quesada en la jefatura de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil, a partir del 5 de diciembre del 2013 y se retome el 01 de enero del 2014. REF. CU-832-2013

15. Nota de la Vicerrectora Académica, sobre el Plan de estudios de la Licenciatura de la carrera de Registros y Estadísticas de Salud, para su aprobación. REF. CU-833-2013
16. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en la que solicita que se indique cómo proceder con tres plazas creadas en el presupuesto ordinario del 2014 (dos en la Oficina de Registro y una en la Oficina de Atención Socioeconómica). REF. CU-778-2013
17. Nota de la Oficina Jurídica sobre el escrito presentado por la Sra. Rosa María Vindas referente al acuerdo del Consejo Universitario en el sentido de que se debe iniciar un nuevo proceso para el concurso interno del puesto del jefe del CIEI. REFC.U. 836-2013

IV. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Agradecimientos de los miembros del Consejo Universitario por el trabajo realizado y buenos deseos para el próximo año.

V. APROBACION DE ACTA No. 2286-2013. ADEMAS, SOLICITUDES DE REVISION AL ACUERDO TOMADO EN LA SESION 2286-2013, ART. II, INCISO 1-a), PRESENTADAS POR LOS SEÑORES LUIS GUILLERMO CARPIO, ALFONSO SALAZAR, ILSE GUTIERREZ Y MARLENE VIQUEZ. REF.CU. 723-2013, REF. CU. 724-2013, REF. CU. 757-2013 y REF.CU. 767-2013

VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

1. Conformación comisión especial para análisis de propuestas de modificación al Estatuto Orgánico.
2. Notas de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, sobre las observaciones realizadas por la comunidad universitaria, a la propuesta de modificación del artículo 49 del Estatuto de Personal, relativo a la remuneración por el pago de recargo de funciones. Además, criterio técnico de la Oficina de Recursos Humanos. REF. CU-341-2013, REF. CU. 426-2013, REF. CU. 306-2013
3. Propuesta de acuerdo referente a las propuestas presentadas por el señor Ramiro Porras. REF. CU. 205-2013
4. Nota del Sr. Mario Molina, miembro del Consejo Universitario, en la que presenta propuesta de modificación al artículo 5 y 44 bis del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones. REF. CU-420-2013

5. Nota del jefe de la Oficina Jurídica, sobre el proyecto de LEY PARA DOTAR A LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL DE RENTAS PROPIAS. Además Criterios de las Escuelas Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Sociales y Humanidades y Ciencias de la Administración. Además nota del Encargado de la cátedra de Economía y de la cátedra de Turismo Sostenible, referentes a ese proyecto. REF. CU-560, 602-2013, 616-2013 y 627-2013.
6. Nota del Vicerrector de Planificación, sobre solicitud para que se le subroque la jefatura del Centro de Investigación y Evaluación Institucional. REF. CU-782-2013.
7. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que manifiesta su preocupación por las opiniones externadas en las actas del Consejo Universitario, por lo que solicita audiencia en calidad de urgencia. REF. CU-788-2013
8. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que indica que la Sra. Ana Cristina Pereira no cuenta con los requisitos para ejercer el puesto de Vicerrectora Ejecutiva. REF. CU-790-2013

II. CONTINUACION SOBRE LA VISITA DEL SEÑOR KENNET RIVERA, DIRECTOR COLEGIOS CIENTIFICOS Y ALUMNOS DEL COLEGIO CIENTIFICO DEL ATLANTICO

LUIS GUILLERMO CARPIO: Retomamos el tema de los estudiantes del Colegio Científico de Limón, quienes fueron los estudiantes con primer promedio a nivel nacional en bachillerato. La idea es sacar un acuerdo de felicitación. Me interesaría muchísimo que saliera con el nombre de ellos.

MARLENE VIQUEZ: Me parece que procede establecer varios considerandos, porque es lo que justificaría el acuerdo. Hay que mencionar los logros académicos que obtuvo el Colegio Científico de Limón, en las pruebas nacionales que recién se aplicó el Ministerio de Educación Pública a la comunidad estudiantil de undécimo año.

Otro considerando es que el Colegio Científico de Limón, es una institución educativa patrocinada o apoyada por la Universidad Estatal a Distancia.

El tercer considerando, es la visita de los tres estudiantes del Colegio Científico de Limón y director de los Colegios Científicos a la sesión 2304-2013 del Consejo Universitario, porque interpreté de las noticias nacionales que don Kenneth Rivera es el director general de los Colegios Científicos y el representante de todos los Colegios Científicos del país, además, funcionario también de la Universidad Estatal a Distancia.

Hay que tomar un acuerdo simple, de reconocer estos logros académicos obtenidos por los estudiantes del Colegio Científico de Limón y hacer extensivo este reconocimiento al señor Kenneth Rivera como director de esta institución que ha sido patrocinada, apoyada o financiada por la Universidad Estatal a Distancia.

GRETHEL RIVERA: Yo agregaría, antes de esos considerandos, doña Marlene lo indica y me parece muy bien, la misión de la universidad y retomar el acuerdo de creación de estos colegios, su objetivo o su misión para que quede claro.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es que es un acuerdo del Consejo de Rectoría.

GRETHEL RIVERA: O algo de los antecedentes para informar a la comunidad que son creados por la UNED, que se fundamente más.

ORLANDO MORALES: Para salir de esto y dada la buena disposición y buena redacción de la propuesta de doña Marlene, descarguemos en ella la redacción final del acuerdo, creo que todos sabemos que va a ser un acuerdo elogioso, pero tengamos cuidado sobre el acto de creación, tal vez no haga falta ese detalle, pero sí indicar que es un colegio adscrito a la Universidad Estatal a Distancia.

Creo que ese sería el primer considerando y el segundo considerando, obviamente, los logros que han obtenido, ya que fueron los mejores promedios en las pruebas de bachillerato. En tercer lugar, no está de más reconocer al personal y al coordinador de los colegios científicos de la UNED, el Ing. Kenneth Rivera.

No tengo información de que él sea el director general porque siempre hay un director general y un coordinador por universidad. Por ejemplo, la Universidad de Costa Rica tiene varios, el Tecnológico tiene la sede en Cartago y la UNA que yo recuerde tiene el Colegio en Pérez Zeledón.

Que mencionemos esos tres puntos doña Marlene. El primero es que quién da los recursos y paga los profesores y que todos deben ser profesores universitarios que eso es lo que le da sustancia a que la UNED esté involucrada en esto.

El otro es reconocer el mérito y citar a los muchachos y, finalmente, también hay que reconocer la labor que realiza don Kenneth y restrinjámoslo a lo que es cierto y es que él coordina los colegios científicos de la UNED, Limón y Alajuela. Por este y otros muchos logros, siempre que hay medallas, oro, plata o bronce, hay miembros de los colegios científicos y Alajuela ha sido muy productivo lo mismo que Limón.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo estoy de acuerdo. Lo aprobamos en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II

CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Universidad Estatal a Distancia (UNED) es una institución de carácter público que goza de autonomía. Su misión es ofrecer educación superior a todos los sectores de la población, especialmente a aquellos que por razones económicas, sociales, geográficas, culturales, etarias, de discapacidad o de género, requieren oportunidades para una inserción real y equitativa en la sociedad.**
- 2. El Colegio Científico del Atlántico es una institución educativa adscrita a la UNED.**
- 3. Los logros académicos del Colegio Científico del Atlántico, al haber obtenido los mejores promedios del país en las pruebas de bachillerato del 2013.**
- 4. La visita realizada en la sesión 2304-2013 del Consejo Universitario, por el Ing. Kenneth Rivera, coordinador del Programa de Colegios Científicos de la UNED y los tres estudiantes del Colegio Científico del Atlántico: Jam Angulo, Yeikko Valverde y Joel Schuster, quienes figuran entre los mejores resultados nacionales en las pruebas de bachillerato.**

SE ACUERDA:

- 1. Reconocer y felicitar a los estudiantes del Colegio Científico del Atlántico, Jam Angulo, Yeikko Valverde y Joel Schuster, por el logro académico obtenido en las pruebas de bachillerato del 2013.**
- 2. Hacer extensivo este reconocimiento al director del Programa de Colegios Científicos de la UNED, Ing. Kenneth Rivera y a su grupo de colaboradores, por la excelente labor realizada en los Colegios Científicos de Alajuela y el Atlántico.**

ACUERDO FIRME

III. CORRESPONDENCIA

Se somete a consideración del Consejo Universitario la propuesta de acuerdos de la correspondencia (REF.CU-834-2013), presentada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario.

1. **Nota del jefe de la Oficina de Contabilidad, sobre los informes del auditoraje del período al 31 de diciembre del 2012 (Carta de Gerencia y Estados Financieros), realizado por el Despacho CARVAJAL & COLEGIADOS.**

Se recibe oficio OCG 090-2013 del 27 de noviembre del 2013 (REF. CU-809-2013), suscrito por el Sr. Carlos Chaves Quesada, jefe de la Oficina de Contabilidad, en el que remite los informes del auditoraje del período al 31 de diciembre del 2012 (Carta de Gerencia y Estados Financieros), realizado por el Despacho CARVAJAL & COLEGIADOS. Además, se adjunta la Información sobre la Auditoría de Sistemas y Tecnología de Información.

MARIO MOLINA: En el acuerdo que nos presenta doña Ana Myriam dice: “Invitar a la sesión del Consejo Universitario, a realizarse el 06 de febrero del 2014, a las 11:00 am., a los auditores del Despacho Carvajal & Colegiados que realizaron la auditoría externa correspondiente al 31 de diciembre del 2013...” lo correcto es del 2012.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 1)

Se recibe oficio OCG 090-2013 del 27 de noviembre del 2013 (REF. CU-809-2013), suscrito por el Sr. Carlos Chaves Quesada, jefe de la Oficina de Contabilidad, en el que remite los informes del auditoraje del período al 31 de diciembre del 2012 (Carta de Gerencia y Estados Financieros), realizado por el Despacho CARVAJAL & COLEGIADOS. Además, se adjunta la información sobre la Auditoría de Sistemas y Tecnología de Información.

SE ACUERDA:

Invitar a la sesión del Consejo Universitario, a realizarse el 06 de febrero del 2014, a las 11:00 am., a los auditores del Despacho Carvajal & Colegiados que realizaron la auditoría externa correspondiente al 31 de diciembre del 2012, así como al Sr. Carlos Chaves, jefe de la Oficina de Contabilidad, con el fin de que brinden el informe correspondiente.

ACUERDO FIRME

2. **Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el oficio de la Unidad de Servicios al Personal, en la que hace algunas observaciones sobre el Reglamento para la Creación de la Unidad Coordinadora del Proyecto Institucional de la UNED.**

Se conoce oficio O.R.H.-2746-2013 del 27 de noviembre del 2013 (REF. CU-811-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el oficio ORH.USP.1403-13 de la Unidad de Servicios al Personal, en el que hace algunas observaciones sobre el Reglamento para la Creación de la Unidad Coordinadora del Proyecto Institucional de la UNED, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2297-2013, Art. III, inciso 2), celebrada el 14 de noviembre del 2013.

MARLENE VIQUEZ: Doña Ana Myriam en la propuesta de acuerdo indica que se remitan a la Comisión Plan Presupuesto las observaciones realizadas por la Unidad del Servicio de Personal de la Oficina de Recursos Humanos en el oficio ORH-USP-1403-13, con el fin de que las analice y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 31 de enero del 2014.

Sinceramente, me molestó profundamente esta nota de doña Rosa, en ella doña Rosa Vindas anexa el criterio de la Unidad de Servicios al Personal que coordina doña Ana Lorena Carvajal, pues, se hace una interpretación de una normativa.

El acuerdo del Consejo Universitario sobre este Reglamento para la UCPI es muy claro en los considerandos; o sea, para un buen entendedor pocas palabras. Si uno lee los considerandos se da cuenta que este Reglamento responde a un proyecto específico, para un proyecto que tiene vida finita, que es por cinco años, que se está haciendo una normativa de cómo se debe llevar a cabo algunos procesos, algunos asuntos, que la administración tiene que contar con la flexibilidad requerida para que esas acciones se lleven a cabo.

Este Consejo Universitario en los considerandos fue sumamente claro y deja en evidencia, que este Reglamento es producto de una Ley de la República y que se debe respetar esa Ley. Cuando nosotros analizamos esta normativa, acordamos que lo que íbamos a aprobar era un Reglamento para la Unidad Coordinadora del Proyecto Institucional (UCPI), y estábamos creando además de la Unidad, un Director del Proyecto. No estamos creando una dirección, es un Director del Proyecto.

Con la nota de doña Ana Lorena Carvajal, me dije: -hay algo que no funciona-, que me lo aclare don Celín, porque esta normativa fue enviada a la Oficina Jurídica para que emitiera criterio. La Comisión Plan Presupuesto la envió a la Oficina Jurídica y don Celín nos dijo que no tenía observaciones, solo nos hizo una observación acá.

¿Qué que indica la nota de doña Ana Lorena Carvajal, la cual remite a doña Rosa Vindas? Dice: “En atención a nota del Consejo Universitario CU-2013-676, le indico lo siguiente:

1. *El artículo 5 del Reglamento para la Unidad Coordinadora Proyecto Institucional (UCPI) establece que el personal de este proyecto “serán designados o removidos directa y discrecionalmente por el Rector y comunicado al Consejo Universitario”.*

Esto es falso. Lo que dijimos es que esta Unidad tenía un Director de Proyecto y una Coordinadora Técnica, pero en ningún momento indicamos en los considerandos que era un puesto de confianza. A don Luis Guillermo se le está dando todo el apoyo porque en el acuerdo del Consejo Universitario aprobado el 5 de marzo, 2013, usted mismo conoce ese acuerdo, se indica que es responsabilidad del Rector la gestión del AMI.

Obviamente, es bajo su responsabilidad, es decir, es a usted al que le corresponde designar a esas personas o removerlas si considera que es necesario, pero se está hablando de la Rectoría.

En el Reglamento de Puestos de Confianza es por la vigencia del Rector y a mí me parece que doña Ana Lorena está haciendo una interpretación que no procede, cuando indica:

“Es claro que al hablar de libre selección y libre remoción, estamos hablando de puestos de confianza. Sin embargo, el artículo 6 del Reglamento sobre el Régimen de Puestos de Confianza de la UNED, delimita la cantidad de puestos de confianza, por lo que es evidente que el artículo 5 del Reglamento de la UCPI y el 6 del Reglamento sobre el Régimen de Puestos de Confianza, se contraponen.”

Ella está interpretando que el Reglamento de la UCPI que aprobó Consejo Universitario, para la gestión del AMI simplemente se tiene que visualizar bajo las reglas que establece el Reglamento de Puestos de Confianza y este Consejo Universitario ni en la Comisión Plan Presupuesto lo miró así. Sino que lo miró como una normativa de excepción, para garantizar que la administración no va a tener problemas en la gestión de este Proyecto que es de interés institucional.

Luego doña Ana Lorena Carvajal recomienda lo siguiente:

*“Se recomienda modificar el artículo 6 del Reglamento sobre el Régimen de Puestos de Confianza de la siguiente forma: **“Artículo 6. Cantidad de Puestos de Confianza. El número de puestos de confianza en la UNED será de cuatro Asesores para la Rectoría y dos para el Consejo Universitario, el correspondiente al de la Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario y al responsable de la unidad de Asesoría Jurídica del Consejo Universitario. Además, se incluyen los puestos de la Unidad Coordinadora de Proyecto Institucional (UCPI). En caso de que se requieran puestos***

adicionales, el Consejo Universitario definirá lo correspondiente, previa solicitud razonada”.

Personalmente, no estoy de acuerdo con lo que se propone. Hay un reglamento para puestos de confianza dentro de lo que ha sido la gestión normal de la universidad, pero el AMI no se puede ver así, tiene que mirarse de otra manera y de ahí la necesidad de aprobar una normativa específica.

En todo caso, como yo no sé mucho de leyes, pero ante la jerarquía que existe de las leyes y reglamentos, pareciera que es un reglamento que riñe con lo establecido en otro reglamento, mejor que sea don Celín el que nos diga qué procede.

Luego doña Ana Lorena Carvajal indica en el punto 2):

“2. De igual manera, el artículo 7 del Reglamento para la UCPI, riñe con el artículo 7 del Reglamento de puestos de confianza; en donde como máximo, se debe aplicar un 30% de cargo de autoridad. Se recomienda modificar también este artículo, para que, en lugar de 30, se lea 40%.”

Eso no es así, nosotros definimos que el Director del Proyecto de la UCPI por las responsabilidades que tiene, por lo que eso significa, se le está asignando un sobresueldo de un 40%, de acuerdo con la categoría profesional que tiene. Mientras en los puestos de confianza se les está asignando un sobresueldo de 30%, es otro concepto totalmente distinto.

Nosotros dijimos, es un Director de Proyecto que nada tiene que ver con una dirección de una unidad académica o administrativa. Me parece que ella tiene una confusión, mediante la cual propone incrementar el sobresueldo de los puestos de confianza, es decir, pasar de 30% a 40% como si fueran cargos de autoridad y el Consejo Universitario nunca definió el sobresueldo como cargo de autoridad, sino por ejercicio del puesto.

Luego en el punto 3) dice:

“3. En cuanto al artículo 8, primer párrafo del Reglamento de la UCPI, considero que debe quedar expresamente indicado lo que establece el punto 3 del artículo 49 del Estatuto de Personal, en el sentido de que estas funciones adicionales deben ser realizadas “fuera de la jornada ordinaria”. Recuerden que eso lo discutimos y al final dijimos que eso era responsabilidad de la administración. Nosotros no tenemos por qué indicar eso y estuvimos de acuerdo en eliminar ese párrafo, porque es una cuestión de gestión, don Luis Guillermo.

Continúo: *“De igual manera se sugiere indicar cómo se realizará este control.”* Imagínese usted, este Consejo Universitario va a decir cómo se ejerce este control, aquí estamos co-administrando y eso jamás.

Además dice: *“En cuanto al segundo párrafo, este riñe absolutamente con el Estatuto de Personal; dado que si una función es desarrollada dentro de la jornada ordinaria, jamás puede ser remunerada de manera adicional, pues existiría superposición horaria y pago doble. Si a lo que se refiere este artículo es que al incrementar el volumen del trabajo se deba recurrir a tiempo extraordinario, entonces no aplicaría el artículo 49, sino el Procedimiento para pago de Tiempo extraordinario”*.

Me parece don Luis Guillermo que se le está diciendo al Consejo Universitario como coadministrar y yo no estoy dispuesta a este tipo de indicaciones. Sinceramente me sorprendió encontrarme con esta nota.

En el punto 4) dice: *“El artículo 10, de igual manera se considera que no aplica el artículo 49, sino el procedimiento para pago de tiempo extraordinario”*. Usted mismo indicó que si eso se hiciera por tiempo extraordinario sería mucho más costoso para la universidad.

Continúo: *“¿Por qué considero que no aplica el artículo 49? Porque las funciones devienen de su propia función institucional y no de “funciones de tipo administrativo, ajenas al puesto que ocupan”. Según entiendo de la lectura del Reglamento, es que a una persona se le incremente su función habitual por atender –dentro de su misma naturaleza de ámbito de acción- tareas para AMI.”*

Honestamente, me molestó esta nota, porque el Consejo Universitario no tiene la potestad de coadministrar y segundo, la intención que nos movió, al menos a esta servidora en particular, con la aprobación del Reglamento para la UCPI, fue contribuir con una normativa específica y lo he manifestado expresamente en todas partes, que este Consejo Universitario ha apoyado a la administración con el AMI, en ese sentido, definió una normativa, precisamente, para darle la flexibilidad y la independencia con que tiene que actuar, se le liberó de los estudios que exige el artículo 49 del Estatuto de Personal para flexibilizar, pero que indique cómo se va a controlar eso, por Dios don Luis Guillermo, usted es la máxima autoridad administrativa de esta universidad.

Me sorprende que esta nota haya llegado. Si estoy equivocada le agradecería a don Celín que me lo indique, pero lo que entendí siempre, era que íbamos a definir una reglamentación específica para un proyecto de prioridad institucional, que tiene que contar con toda la flexibilidad para que la administración pueda actuar.

Me gustaría escuchar a don Celín porque me preocupa que esto haya llegado al Consejo Universitario, eso es dilatar más el asunto y no es este Consejo. Yo no me voy a prestar para este juego.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El otro día en una conversación rápida con don Celín, él me ratificaba que esos no son puestos de confianza; o sea, que lo que hicimos está bien, es una valoración de un trabajo extraordinario y de orden institucional que no necesariamente se rigen por puestos de confianza.

Desde que comenzó todo lo del AMI doña Marlene, viera que sorpresas me he llevado, definitivamente, he tenido que enfrentar muchas cosas. Efectivamente, hay mucha gente que no quiere que el AMI camine.

La semana pasada me comunicaron que doña Rosa María Vindas, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, llegó a la Oficina de la Unidad Coordinadora y les dijo en tono no muy amigable que si no le nombraban a la persona que ella quería en la Unidad de Becas, ella bloqueaba todos los nombramientos del AMI. Tengo tres testigos y por eso lo estoy diciendo sin ningún temor, aunque temor no tengo, pero en este caso por lo menos tengo testigos.

Eso muestra a lo que me estoy enfrentando; o sea, hay personas que van a tratar de que estas cosas no caminen, salvo que sus criterios no se manifiesten en los acuerdos ya sea en el Consejo de Rectoría o en el Consejo Universitario.

Yo estoy haciendo las resoluciones para nombrar, ya mañana quedan listas, quiero que don Celín evalúe esta nota para tener mayor criterio, eso sería para la próxima sesión, porque no podríamos detenerlo y sí necesitaríamos un fundamento más técnico para poder definir en forma definitiva esto.

MARLENE VIQUEZ: Estoy de acuerdo con su propuesta de que don Celín nos brinde un dictamen jurídico, pero le agradecería a don Celín que tomara en consideración en el dictamen los considerandos que justifican la creación de la normativa de la UCPI, porque ahí es claro que esto responde a una Ley específica y que la universidad tiene compromisos que debe cumplir en determinados plazos, de lo contrario, pierde la oportunidad para lograr ciertos objetivos.

El otro asunto que también quiero dejar constancia y solicitárselo a don Celín, es que el Artículo 25 del Estatuto Orgánico de esta Universidad le establece como una de las funciones al Consejo Universitario, en el inciso b) lo siguiente: *“Determinar las políticas de la universidad, aprobar los programas docentes, de investigación y de extensión, así como aprobar, reformar e interpretar los reglamentos conforme con lo estipulado en este Estatuto”*.

El Consejo Universitario tiene toda la potestad de aprobar un reglamento para la gestión específica de un Proyecto de este tipo y me parece que don Celín tiene que tomarlo en cuenta, es el inciso b) del Artículo 25, es una política institucional, una necesidad y en los considerandos que justifican esa normativa para la UCPI, así se indica, pues, es necesario que la administración pueda actuar con la mayor flexibilidad.

Si doña Ana Lorena Carvajal, si doña Rosa Vindas, si la Oficina de Recursos Humanos, tienen consultas de cómo se aplica algo a la normativa pues ya en una oportunidad se lo dijimos a doña Rosa Vindas en otro acuerdo, que recurriera al superior inmediato, a la Vicerrectoría Ejecutiva, a la Rectoría y en última instancia al Consejo Universitario, inclusive, puede solicitar también, el dictamen de la Oficina Jurídica.

Cuando leo esta nota de la Unidad de Servicios al Personal, digo: -se está interpretando un acuerdo del Consejo Universitario bajo otro contexto- pues, el Consejo Universitario no está irrespetando la normativa institucional, se está indicando que en el caso de las actividades relacionadas con la UCPI, se está liberando a la UCPI de la aplicación de determinados procesos, porque se requiere que la Universidad sea muy expedita en esto, y digo como institución. La administración tiene que ser muy expedita para que las cosas se puedan dar en el tiempo justo.

Es en ese sentido que no tengo ningún inconveniente, que don Celín brinde el dictamen en enero del 2014, pero que quede constando en actas que yo no estoy de acuerdo con que se envíe a la Comisión Plan Presupuesto, ya Comisión Plan Presupuesto emitió su criterio y para ello, se llevó mucho tiempo elaborando el Reglamento para la UCPI, vino el dictamen al plenario del Consejo Universitario, don Celín dio un dictamen y me parece que la interpretación que se está dando como puestos de confianza no coincide con el sentir de la discusión que llevó a cabo el Consejo. Además porque es una normativa específica para un Proyecto específico, no para una gestión de la Rectoría en los términos que se debe entender como un puesto de confianza.

ALFONSO SALAZAR: Primero que todo aquí hemos hablado sobre los aspectos jurídicos. Eso se habló el día que se discutió esta normativa específica, inclusive, se habló sobre una serie de normas institucionales sobre las cuáles iban a aplicarse manera parcial para la ejecución y aplicación de este proyecto.

Se insistió muchísimo sobre los aspectos particulares de la norma y la propuesta que vino al plenario contó con la consulta jurídica. Esa parte era importante porque se introducía una serie de elementos como, por ejemplo la aplicación parcial de la normativa institucional en ciertos aspectos, principalmente en nombramientos, inclusive, en elementos correspondientes a los porcentajes que se iban a reconocer a las personas que iban a ser nombradas en este proyecto.

No considero necesario que este Consejo Universitario ante un irrespeto a sus disposiciones de establecer una normativa, nuevamente envíe a una comisión de este Consejo y tampoco a una consulta jurídica adicional.

Propongo para el acuerdo que se le informe a la señora Rosa María Vindas, jefe de la Oficina de Recursos Humanos que la normativa establecida por el Consejo Universitario respecto al AMI fue consultada jurídicamente ante la Oficina Jurídica y que, por lo tanto, es una normativa específica que debe aplicarse tal y como está establecida y le corresponde a dicha oficina aplicarla y no referirse a ninguna otra que trascienda el marco resolutivo para el cual esta normativa se aplica.

Es una normativa temporal, se ha insistido muchísimo en ese elemento porque se busca que la universidad facilite la aplicación de tan importante proyecto, que en beneficio de la institución y lo que no se busca es que las normas internas tengan que modificarse para poder aplicarse.

Al revés, se hizo una normativa excepcional y que por ser reglamento aprobado por el Consejo Universitario, tiene el mismo nivel jerárquico que los demás reglamentos aprobados por el Consejo.

Por lo tanto, no es de comparar uno con otro, no es de señalar por ejemplo como ahí se establece, que si uno dice una cosa se parece a lo que dice el otro y, por lo tanto, debe aplicarse el otro. ¿Cuál debe aplicarse y cuál no? No es esa la discusión que está en juego, es simplemente que hay una normativa específica que se consultó a la Oficina Jurídica y que el Consejo aprobó para un proyecto específico para un proyecto temporal.

A eso es a lo que debería dársele respuesta, a mí me preocupa mucho que cada vez que el Consejo Universitario toma un acuerdo y he observado que a lo largo de este año se han tomado los acuerdos con el cuidado de tener el respaldo jurídico, con el cuidado de tener las consideraciones respectivas, se juzgue al Consejo más allá de las potestades a otro nivel.

Definitivamente, no considero conveniente entrar otra vez en ese círculo y que nos dejemos llevar por eso para que entonces consultemos a la Oficina Jurídica si hay contraposición entre dos normas que debió habérselo dicho cuando se aprobó esa norma y que a mi poco entender dos normas de la misma jerarquía se complementan y no necesariamente pueden ser contradictorias.

En el caso de que sean normas de diferente jerarquía, estoy leyendo dictámenes de la Procuraduría General de la República, no es que elimina una norma con respecto a la otra, simplemente no la aplica; en otras palabras, si nosotros tomamos una resolución en una norma reglamentaria que contradice al Estatuto, a la hora de aplicar, no se aplica la de la norma reglamentaria y se aplica la del Estatuto por ser una jerarquía superior.

En este caso son dos normas de la misma jerarquía, entonces, aquí son complementarias y una es especial diseñada con ese contexto.

Yo diría que este Consejo tiene que darle esa respuesta a doña Rosa y, por supuesto, a la Unidad de Servicios al Personal para que se continúe normalmente con los trámites correspondientes a nombramientos del personal del AMI.

MAINOR HERRERA: Comparto en buena parte lo indicado, pero me inclino más por la propuesta que hace el señor Rector, en el sentido de remitir este documento a la Oficina Jurídica, no tengo ninguna duda con los puntos 1 y 2, pero si con el punto 3.

Esto porque quiero ser consecuente con lo que argumenté cuando se aprobó este reglamento, que como ustedes recordarán yo salvé el voto, justamente en el artículo 8 y es porque me preocupa sobre todo el criterio técnico, que en este caso es el de la Oficina de Recursos Humanos, esto es materia de aplicación del Estatuto de Personal, sobre todo cuando indica en el punto 3: "En cuanto al

segundo párrafo, este riñe absolutamente con el Estatuto de Personal; dado que si una función es desarrollada dentro de la jornada ordinaria, jamás puede ser remunerada de manera adicional, pues existiría superposición horaria y pago doble...”

Mi preocupación es que este reglamento no puede estar por encima del Estatuto de Personal según entiendo, aquí si me gustaría tener un criterio jurídico para poder aclarar por lo menos la duda que sigo teniendo con respecto a esto.

En cuanto a lo demás, comparto con doña Marlene y don Alfonso, atrasar el proceso, pero conociendo ya el antecedente de la Oficina de Recursos Humanos, me preocuparía que resolvamos de esa forma como se ha propuesto, por parte de doña Marlene y don Alfonso y que venga una nueva apelación de esta oficina y entonces siga parando el asunto.

Creo que con un dictamen de la Oficina Jurídica podríamos ampararnos y proceder inmediatamente a ejecutar dicho reglamento.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo que veo, la orientación que lleva esto don Mario, aunque tengamos dictamen de la Oficina Jurídica, igual lo va a apelar. Quedaríamos exactamente en lo mismo.

ORLANDO MORALES: Estoy pensando en la reciente elección que se hizo de la Vicerrectora Ejecutiva. Hubo cierto revuelo. El Consejo dio lo que aquí llamamos un golpe de autoridad, hasta donde yo entiendo todo se tranquilizó.

Un órgano deliberativo, en el caso del Consejo, no puede quedar bien con todos, las resoluciones que tomamos las revisamos todas y aquí tenemos que apechugar con esto. Siempre se ha dicho que la norma específica tiene más poder desde el punto de vista legal que la norma general.

Otra cosa importante, una situación de oportunidad, circunstancial o como se llame. Hay un gran proyecto que requiere atención especial y fue criterio del Consejo resolver en esa forma de manera que yo creo que en este caso lo único que cabe es una nota de recibo que diga que se agradece el envío de las observaciones, se agradece el celo de la oficina en este aspecto, pero el Consejo mantiene lo actuado. Nada más podemos decir eso.

Que se recibió hay que reconocer que pudo haber celo excesivo o si quiere que no se ponga, pero sería una salida indicando que simplemente está atenta más de la cuenta a lo que aquí hacemos, pero reitera que este Consejo reafirma lo actuado, no cabe ninguna otra escapatoria.

Ya sabemos que en el ambiente universitario pueden interponerse gran variedad de recursos, tomar las acciones que se quieran, pero el Consejo no puede quedar bien con todos y el Consejo a veces debe tomar el riesgo si considera que algo es

importante, simplemente decidir y mantenernos todos en una forma monolítica sin resquebrajaduras.

Creo que el valor del AMI y la selección que se está haciendo de quienes van a dirigirlo o coordinarlo definitivamente se va a hacer con mucho cuidado. Es muy sencillo, se recibe, se agradece pero, reitera que el Consejo mantiene lo actuado y lo resuelto, no cabe ninguna otra solución. Mandarlo a comisión es demorar no solo este proceso si no también hasta cierto punto una muestra de debilidad de parte del Consejo que nos hace una observación y vamos a devolverla a estudio, ya resolvimos y yo creo que ahí debemos mantenernos.

MARLENE VIQUEZ: Primero que nada quiero decir que le agradezco a don Alfonso por haber hecho eco a mi preocupación sobre este oficio RH-USP-1403-13 de la Unidad de Servicios del Personal, el cual fue remitido por medio de un oficio de la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos. Considero que en los términos que lo expresó don Alfonso lo hizo correctamente, es una norma especial para un Proyecto específico con vida finita.

Si no se entiende eso en los considerandos del acuerdo que justifica el Reglamento para la UCPI, no sé de qué otra manera se puede expresar. Yo propondría que se acoja la propuesta de acuerdo que propuso don Alfonso Salazar y no de agradecerle, sino establecer con claridad cuáles son las razones que motivaron a este Consejo a aprobar el Reglamento para la UCPI.

Quiero aclarar que respeto la posición de don Mainor con respecto al punto 3) que se refiere al artículo 8 del reglamento de la UCPI, que ya fue aprobado por este Consejo, pero bueno don Mainor el problema es que el Consejo Universitario no lo acogió en ese momento y lo que es claro es que si no lo acogió es porque este Consejo no va a coadministrar, le corresponde a la administración la ejecución de que todo se haga dentro de lo que se supone que es razonable y que es de acuerdo a las condiciones institucionales.

Quien debe controlar si se está aplicando bien o mal el artículo 49 no es el Consejo Universitario, ni el Consejo le tiene que decir a la administración como hacerlo, por Dios, eso es una falta de respeto, se supone que en una sana administración se deben tener los mecanismos para llevar a cabo ese control.

Supongo que lo hará el señor Rector o lo hará la persona encargada del Proyecto, que nombre la Rectoría para la ejecución del AMI. No estoy de acuerdo con esto, más bien le agradecería don Alfonso que si fuera posible concretara la propuesta de acuerdo si la tiene por escrito, si no en la primera intervención que él hizo lo dejó bastante bien; soy del criterio de que se recibe y se aclare que el Reglamento para la UCPI es una norma especial etc., pero que de una vez se tome una decisión al respecto, no enviarlo a comisión.

ALFONSO SALAZAR: La propuesta la he acertado porque desde el principio me extendí demasiado, pero creo que aquí está concreta y resume exactamente lo que había manifestado.

El acuerdo es el siguiente: “Informar a la Oficina de Recursos Humanos que el Reglamento para la creación de la Unidad Coordinadora del Proyecto Institucional de la UNED corresponde a una normativa especial, específica y temporal. La misma debe aplicarse tal y como se ha establecido y solicita que no se atrasen los procesos establecidos para la ejecución del AMI.”

MARLENE VIQUEZ: Tal vez lo que faltaría don Alfonso es un considerando que indica que en el análisis que se hizo de la propuesta de normativa se solicitó el criterio jurídico correspondiente, el cual avaló la propuesta, ya está dictaminado jurídicamente.

También es importante indicar que en el análisis que este Consejo hizo en el reglamento correspondiente, si mi memoria no me falla, don Celín también estuvo presente acá en la discusión, más bien nos ayudó en algunas cosas.

ALFONSO SALAZAR: Considerando que en el análisis del reglamento para la creación de la unidad coordinadora del proyecto institucional de la UNED fue dictaminado favorablemente por la Oficina Jurídica durante el proceso de análisis.

MARLENE VIQUEZ: Es el O.J.2013-293 del 10 de octubre del 2013, suscrito por el Dr. Celín Arce, jefe de la Oficina Jurídica. No se llama reglamento de creación, se llama Reglamento de la Unidad Coordinadora del Proyecto Institucional (UCPI) de la UNED.

ALFONSO SALAZAR: Considerando el Reglamento de la Unidad Coordinadora del Proyecto Institucional de la UNED, durante su proceso de análisis fue dictaminado favorablemente por la Oficina Jurídica O.J.2013-293 del 10 de octubre del 2013, suscrito por el Dr. Celín Arce, jefe de la Oficina Jurídica y acogido por el Consejo Universitario.

Se acuerda informar a la Oficina de Recursos Humanos que el Reglamento para la creación de la Unidad Coordinadora del Proyecto Institucional de la UNED corresponde a una normativa especial, específica y temporal. Esta debe aplicarse tal y como se ha establecido y solicita a la Oficina de Recursos Humanos que no se atrasen los procesos establecidos para la ejecución del AMI.

MAINOR HERRERA: Estoy de acuerdo con la propuesta que ha leído don Alfonso Salazar con relación al oficio ORH-2746-2013, con fecha 27 de noviembre del 2013, pero quiero salvar el voto en el punto número 3 de ese documento. Voy a votar a favor porque de cuatro puntos solo estoy en contra del número 3, considero que era importante que sobre el mismo se pidiera un criterio jurídico.

No por el asunto del control, yo tengo claro que el Consejo Universitario no debe inmiscuirse en temas meramente administrativos, pero si por la preocupación que todavía mantengo de si esta normativa en cuanto al artículo 8 está en contraposición con el Estatuto de Personal en lo que apunta doña Lorena Carvajal en la segunda parte del párrafo numero 3.

Ante una duda, y como yo no soy abogado, hubiera preferido tener un respaldo de la Oficina Jurídica para mejor criterio.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Estamos de acuerdo con la propuesta? Aprobado en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce oficio O.R.H.-2746-2013 del 27 de noviembre del 2013 (REF. CU-811-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite el oficio ORH.USP.1403-13 de la Unidad de Servicios al Personal, en el que hace algunas observaciones sobre el Reglamento para la Creación de la Unidad Coordinadora del Proyecto Institucional de la UNED, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 2297-2013, Art. III, inciso 2), celebrada el 14 de noviembre del 2013.

CONSIDERANDO QUE:

Durante el proceso de análisis del Reglamento de la Unidad Coordinadora del Proyecto Institucional (UCPI) de la UNED, aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 2297-2013, Art. III, inciso 2) del 14 de noviembre del 2013, fue dictaminado favorablemente por el Sr. Celín Arce, jefe de la Oficina Jurídica, mediante oficio O.J.2013-293 del 10 de octubre del 2013, y acogido por este Consejo.

SE ACUERDA:

Informar a la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos que el Reglamento de la Unidad Coordinadora del Proyecto Institucional de la UNED corresponde a una normativa especial, específica y temporal. Esta debe aplicarse tal y como se ha establecido y, por lo tanto, se solicita a la señora Vindas proceder según con lo dispuesto en la citada normativa.

ACUERDO FIRME

3. Nota de la coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario, sobre las postulaciones de los funcionarios interesados en ocupar el puesto de miembro titular de la Comisión de Carrera Administrativa.

Se recibe oficio SCU-2013-255 del 3 de diciembre del 2013 (REF. CU-818-2013), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa acerca de las postulaciones de los funcionarios interesados en ocupar el puesto de miembro titular de la Comisión de Carrera Administrativa.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Realizamos la primera votación dando como resultado cinco votos en blanco y tres votos a favor de don Alejandro Cerdas. Procedemos a votar de nuevo.

Tenemos la segunda votación dando como resultado cinco votos en blanco y tres votos a favor de don Alejandro Cerdas.

Realizamos la tercera votación dando como resultado ocho votos en blanco. Una última votación, aunque yo diría que podría presentarse una moción de orden.

Así que quiero presentar una moción de orden, dado que hay una tendencia de no obtener los votos necesarios para poder ser electo y se vuelve hacer un comunicado a la comunidad universitaria.

MARLENE VIQUEZ: Disculpe don Luis Guillermo, me parece que es conveniente justificarlo con base en un artículo que don Alfonso Salazar lo conoce bastante bien. Le agradecería que se especifique, según se indica en la moción de orden, donde se pospone o se da por concluido el proceso.

ALFONSO SALAZAR: Artículo 27 último párrafo del Reglamento del Consejo Universitario "...En caso de votación secreta se seguirá repitiendo hasta que se presente una moción de orden, tendiente a posponer la votación o dar por agotado el proceso.". Don Luis Guillermo da por agotado el proceso dada la tendencia de la votación, por lo tanto, no se nombra.

MARLENE VIQUEZ: Don Alfonso, habría que decir: "Se solicita a la Secretaría del Consejo Universitario proceder a realizar una nueva convocatoria.", no sé cómo es que lo hace Ana Myriam, pero es una convocatoria de postulantes.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo en esos términos sería, quienes estén de acuerdo con la moción, en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 3)

Se recibe oficio SCU-2013-255 del 3 de diciembre del 2013 (REF. CU-818-2013), suscrito por Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que informa sobre las postulaciones de los funcionarios interesados en ocupar el puesto de miembro titular de la Comisión de Carrera Administrativa.

SE ACUERDA:

1. Dar por agotado el proceso, dada la tendencia de la votación.
2. Solicitar a la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, realizar una nueva convocatoria para ocupar el puesto de miembro titular de la Comisión de Carrera Administrativa.

ACUERDO FIRME

4. **Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, sobre observaciones al acuerdo del Consejo Universitario sesión 2300-2003, Art. II, inciso 1-a), referente al nombramiento de la Sra. Ana Cristina Pereira Gamboa, como Vicerrectora Ejecutiva.**

Se recibe oficio O.R.H.-2731-2013 del 27 de noviembre del 2013 (REF. CU-819-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que hace algunas observaciones sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2300-2003, Art. II, inciso 1-a), celebrada el 21 de noviembre del 2013, referente al nombramiento de la Sra. Ana Cristina Pereira Gamboa, como vicerrectora ejecutiva.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El punto 4 es una nota de la Oficina de Recursos Humanos, sobre observaciones al acuerdo del Consejo Universitario sesión 2300-2013, Art. III, inciso 1-a) referente al nombramiento de la señora Ana Cristina Pereira como vicerrectora ejecutiva. No hay observaciones de nadie lo dejamos así tomar nota.

En este caso lo que se propone es tomar nota a las observaciones planteadas por la señora Rosa Vindas. ¿Estamos de acuerdo? En firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 4)

Se recibe oficio O.R.H.-2731-2013 del 27 de noviembre del 2013 (REF. CU-819-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que hace algunas observaciones sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2300-2003, Art. II, inciso 1-a), celebrada el 21 de noviembre del 2013, referente al nombramiento de la Sra. Ana Cristina Pereira Gamboa, como vicerrectora ejecutiva.

SE ACUERDA:

Tomar nota de las observaciones planteadas por la Sra. Rosa Vindas.

ACUERDO FIRME

5. Nota del Sr. Carlos Salas, coordinador de Archivo Central, en la que remite la propuesta de Reglamento del Sistema Unediano de Archivos.

Se conoce oficio ARCH-12-2013 del 2 de diciembre del 2013 (REF. CU-820-2013), suscrito por el Sr. Carlos Salas Burgos, coordinador de Archivo Central, en el que remite la propuesta de Reglamento del Sistema Unediano de Archivos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay una nota de don Carlos Salas Burgos, Coordinador del Archivo Central "...en el que remite la propuesta de Reglamento del Sistema Unediano de archivos. SE ACUERDA: Remitir a la Vicerrectoría Ejecutiva la propuesta de Reglamento presentada por el Coordinador del Archivo Central, con el fin de que la analice y haga llegar sus observaciones al Consejo Universitario...", pero que las observaciones lleguen a la Comisión de Jurídicos, quien se hará cargo de recibir las observaciones respectivas. Están de acuerdo con el 5 en esos términos. En firme.

Al respecto se acuerda:

ARTICULO III, inciso 5)

Se conoce oficio ARCH-12-2013 del 2 de diciembre del 2013 (REF. CU-820-2013), suscrito por el Sr. Carlos Salas Burgos, coordinador de Archivo Central, en el que remite la propuesta de Reglamento del Sistema Unediano de Archivos.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de Reglamento del Sistema Unediano de Archivos presentada por el coordinador del Archivo Central, con el fin de que la analice y haga llegar sus observaciones al plenario, a más tardar el 31 de marzo del 2014.

Asimismo, se solicita a la Vicerrectoría Ejecutiva hacer llegar sus observaciones a la Comisión de Asuntos Jurídicos, en relación con la propuesta de Reglamento, a más tardar el 28 de febrero del 2014.

ACUERDO FIRME

- 6. Nota del director a.i. del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, acerca del proyecto de “Ley para la promoción de la participación ciudadana en el control de las actividades del Estado”, que está promoviendo el señor Raúl Alvarado Sibaja.**

Se conoce oficio DEU-PGL-211-2013 del 3 de diciembre del 2013 (REF. CU-821-2013), suscrito por el Sr. Javier Ureña Picado, director a.i. del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, en el que remite el proyecto de “Ley para la promoción de la participación ciudadana en el control de las actividades del Estado”, que está promoviendo el señor Raúl Alvarado Sibaja.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Nota del director a.i. del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, acerca del proyecto “Ley para la promoción de la participación ciudadana en el control de las actividades del Estado”, que está promoviendo el señor Raúl Alvarado Sibaja. ¿Quién es Raúl Alvarado Sibaja?

MARLENE VIQUEZ: El señor Raúl Alvarado Sibaja es un profesor jubilado de matemática de la Universidad de Costa Rica, no sé si don Alfonso lo recordará, una persona con una gran sensibilidad y defensor de los procesos democráticos, del Estado de derecho etc., que ha primado en Costa Rica. Es un Proyecto de Ley de Promoción de la participación ciudadana, observen que habla del control de las actividades del Estado.

Me parece conveniente que este Consejo se pronuncie al respecto, ya que lo envió al Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, me parece que es importante, lo envió don Javier Ureña y esta servidora reconoce esa sensibilidad por parte de don Javier Ureña. Es importante que la Oficina Jurídica nos brinde un dictamen al respecto, porque está como Proyecto de Ley ante la Asamblea Legislativa.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo, todos estamos de acuerdo con eso, no hay observaciones.

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 6)

Se conoce oficio DEU-PGL-211-2013 del 3 de diciembre del 2013 (REF. CU-821-2013), suscrito por el Sr. Javier Ureña Picado, director a.i. del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, en el que remite el proyecto de “Ley para la promoción de la participación ciudadana en el control de las actividades del Estado”, que está promoviendo el señor Raúl Alvarado Sibaja.

SE ACUERDA:

Remitir a la Oficina Jurídica el proyecto de “Ley para la promoción de la participación ciudadana en el control de las actividades del Estado”, que está promoviendo el señor Raúl Alvarado Sibaja, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al respecto, a más tardar el 31 de enero del 2014.

ACUERDO FIRME

7. Nota del secretario del Tribunal Electoral Universitario, en la que presenta propuesta de reforma de los artículos 74 y 79 del Reglamento Electoral.

Se conoce oficio TEUNED-306-13 del 3 de diciembre del 2013 (REF. CU. 823-2013), suscrito por el Sr. Diego A. Morales Rodríguez, secretario del Tribunal Electoral Universitario, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 957-2013, Art. V, celebrada el 27 de noviembre del 2013 y aprobado en el acta de la sesión 958-2013, en el que presenta propuesta de reforma de los artículos 74 y 79 del Reglamento Electoral.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Nota del secretario del Tribunal Electoral Universitario, en la que presenta propuesta de reforma de los artículos 74 y 79 del Reglamento Electoral, suscrita por don Diego Morales, secretario del Tribunal Electoral en la que transcribe el acuerdo tomado en sesión 957-2013, Art. V, celebrada el 27 de noviembre y aprobado en el acta de la sesión 958-2013, se estaría trasladando a la Comisión de Jurídicos.

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 7)

Se conoce oficio TEUNED-306-13 del 3 de diciembre del 2013 (REF. CU823-2013), suscrito por el Sr. Diego A. Morales Rodríguez, secretario del Tribunal Electoral Universitario, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 957-2013, Art. V, celebrada el 27 de noviembre del 2013 y aprobado en el acta de la sesión 958-2013, en el que presenta propuesta de reforma de los artículos 74 y 79 del Reglamento Electoral.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de reforma de los artículos 74 y 79 del Reglamento Electoral, planteada por el TEUNED, con el fin de que la analice en forma prioritaria y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 10 de febrero del 2014.

ACUERDO FIRME

8. Nota de la Sra. Rosa María Vindas Chaves, miembro de la Asamblea Universitaria Representativa, en la que presenta información que encontró en una investigación que hizo sobre el artículo 31 del Estatuto Orgánico.

Se recibe nota del 3 de diciembre del 2013 (REF. CU-824-2013), suscrita por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, miembro de la Asamblea Universitaria Representativa, en la que presenta información que encontró en una investigación que hizo sobre el artículo 31 del Estatuto Orgánico.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Continuamos con el 8 nota de doña Rosa Vindas, miembro de la Asamblea Universitaria, en la que presenta información que encontró en una investigación que hizo sobre el artículo 31 del Estatuto Orgánico, aquí se acuerda tomar nota de la información que hace doña Rosa Vindas.

MARLENE VIQUEZ: Una propuesta de acuerdo, para que no quede en la forma que se propone: "Tomar nota de la información enviada por la Sra. Rosa Vindas.", que no está mal, más bien es: "Agradecer a la señora Rosa Vindas, jefe de la Oficina de Recursos Humanos la información brindada".

LUIS GUILLERMO CARPIO: Esta bien, agradecemos a doña Rosa Vindas la información enviada.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 8)

Se recibe nota del 3 de diciembre del 2013 (REF. CU-824-2013), suscrita por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, miembro de la Asamblea Universitaria Representativa, en la que presenta información que encontró en una investigación que hizo sobre el artículo 31 del Estatuto Orgánico.

SE ACUERDA:

Agradecer a la Sra. Rosa Vindas la información brindada y se toma nota.

ACUERDO FIRME

9. **Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, sobre la nota de la Unidad de Servicio al Personal, referente a la propuesta de perfil para el puesto de Director del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE).**

Se recibe oficio O.R.H.-2724 del 27 de noviembre del 2013 (REF. CU-826-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la nota ORH.USP.1387-13 de la Unidad de Servicio al Personal, sobre la propuesta de perfil para el puesto de Director del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE).

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos una nota de la jefe de la Oficina de Recursos Humanos sobre la Unidad de Servicio al Personal, referente a la propuesta de perfil para el puesto de director del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE), ahí está don Luis Paulino hasta que esté el concurso.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 9)

Se recibe oficio O.R.H.-2724 del 27 de noviembre del 2013 (REF. CU-826-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves,

jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la nota ORH.USP.1387-13 de la Unidad de Servicio al Personal, sobre la propuesta de perfil para el puesto de director del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE).

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativa la propuesta de perfil para el puesto de Director del CICDE elaborada por la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de enero del 2014.

ACUERDO FIRME

10. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, sobre el cartel de publicación y cronograma del concurso interno 12-02 (III convocatoria interna) para la selección del jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI).

Se recibe oficio O.R.H.-2713 del 27 de noviembre del 2013 (REF. CU-827-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la nota ORH-RS-13-1931 sobre el cartel de publicación y cronograma del concurso interno 12-02 (III convocatoria interna) para la selección del Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI).

LUIS GUILLERMO CARPIO: La nota 10 de la Oficina de Recursos Humanos sobre el cartel de publicación y cronograma al concurso interno 12-02 III convocatoria interna para la selección del jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional. Doña Marlene había hecho algunas observaciones.

ALFONSO SALAZAR: En relación con este punto, sugiero que diga lo siguiente:

“Indicar a la Oficina de Recursos Humanos que el nuevo cartel debe ampararse a la normativa interna respectiva, dos concursos internos y uno mixto. No es procedente establecer una tercera convocatoria interna, por cuanto el Consejo Universitario en el acuerdo tomado en la sesión 2285-2013, Art. VI, inciso 1), celebrada el 26 de setiembre del 2013 y aprobado en firme en sesión 2294-2013 del 30 de octubre del 2013, señala claramente que se debe iniciar un nuevo concurso para el nombramiento del Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI)”.

MARLENE VIQUEZ: La preocupación que tengo con respecto a este punto es que en la nota de la Oficina de Recursos Humanos, se indica una tercera convocatoria

interna y dentro de la normativa institucional, específicamente, lo establecido en el Reglamento de Selección del Personal de la UNED, el artículo 15, el cual rige en los nombramientos de jefatura y directores, en ninguna parte de ese artículo 15 se menciona una tercera convocatoria interna. Es un proceso totalmente nuevo.

Me parece que se está interpretando equivocadamente el acuerdo del Consejo Universitario. Si es necesario hacer una corrección pues hacerla desde ya, porque me parece que a todas luces, esto es cuestionable y puede ser violatorio de la normativa, es contraproducente que salga una “tercera convocatoria interna”.

En la normativa se menciona una primera convocatoria, si en esta primera convocatoria no se tiene tres oferentes, se procede a una segunda convocatoria interna. Si en la segunda convocatoria, no hay oferentes se indica que el Consejo decidirá si continua con los postulantes que hay o lo envía a concurso mixto, pero no hay tercera convocatoria.

¿Qué es lo que sucedió? Pareciera que en el momento en que el Consejo Universitario declaró infructuoso el concurso para el nombramiento del jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), se está interpretando que es el mismo concurso, no, ya el concurso mixto cerró, finalizó, se concluyó, como se quiera decir, pero no puede haber una tercera convocatoria interna.

CELIN ARCE: Correcto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Cuál sería el acuerdo?

MARLENE VIQUEZ: Don Alfonso tiene que ayudarnos en esto porque él fue quien identificó el Artículo del Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones que puede contribuir hacer esa aclaración.

ALFONSO SALAZAR: Está bien doña Marlene.

El acuerdo es “...Indicarle a la Oficina de Recursos Humanos que el nuevo cartel debe ampararse exclusivamente a la normativa interna respectiva, por cuanto el Consejo Universitario al tomar el acuerdo en la sesión tal...”, que no recuerdo cuál es, lo que hace es dar por terminado el proceso con base en lo señalado en el artículo 27 del Reglamento del Consejo Universitario, por lo que debe iniciarse un nuevo proceso tal y como establece el acuerdo.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 10)

Se recibe oficio O.R.H.-2713 del 27 de noviembre del 2013 (REF. CU-827-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite la nota

ORH-RS-13-1931 sobre el cartel de publicación y cronograma del concurso interno 12-02 (III convocatoria interna) para la selección del jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI).

SE ACUERDA:

Indicar a la Oficina de Recursos Humanos que el nuevo cartel debe ampararse a la normativa interna respectiva, dos concursos internos y uno mixto. No es procedente establecer una tercera convocatoria interna, por cuanto el Consejo Universitario en el acuerdo tomado en la sesión 2285-2013, Art. VI, inciso 1), celebrada el 26 de setiembre del 2013 y aprobado en firme en sesión 2294-2013 del 30 de octubre del 2013, señala claramente que se debe iniciar un nuevo concurso para el nombramiento del jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI).

ACUERDO FIRME

11. Nota de la Secretaría del Consejo de Becas Institucional, en la que envía el Plan Anual de Capacitación y Desarrollo del Recurso Humano 2014.

Se conoce oficio Becas COBI 2602 del 04 de diciembre del 2013 (REF. CU-828-2013), suscrito por la Sra. Rose Mary Vargas, secretaria del Consejo de Becas Institucional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 961-2013, Art. II, celebrada el 03 de diciembre del 2013, en el que envía el Plan Anual de Capacitación y Desarrollo del Recurso Humano 2014.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Nota de la Secretaría del Consejo de Becas Institucional, en la que envía el Plan Anual de Capacitación y Desarrollo del Recurso Humano, dice: "...Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional Administrativo el Plan Anual de Capacitación y Desarrollo del Recurso Humano 2014, con el de que lo analice y brinde el dictamen al Plenario." ¿No hay observaciones? En firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 11)

Se conoce oficio Becas COBI 2602 del 04 de diciembre del 2013 (REF. CU-828-2013), suscrito por la Sra. Rose Mary Vargas, secretaria del Consejo de Becas Institucional, en el que

transcribe el acuerdo tomado en sesión 961-2013, Art. II, celebrada el 03 de diciembre del 2013, en el que envía el Plan Anual de Capacitación y Desarrollo del Recurso Humano 2014.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el Plan Anual de Capacitación y Desarrollo del Recurso Humano 2014, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario a más tardar 28 de febrero del 2014.

ACUERDO FIRME

12. Nota del coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en la que manifiesta la situación de esa comisión por la falta de apoyo administrativo.

Se recibe nota del 4 de diciembre del 2013 (REF. CU-829-2013), suscrita por el Sr. Víctor Hugo Méndez Estrada, coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en el que manifiesta la situación de esa comisión por la falta de apoyo administrativo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Nota del coordinador la Carrera Profesional en la que manifiesta la situación de esa Comisión por la falta de apoyo administrativo.

MARLENE VIQUEZ: Una solicitud don Luis Guillermo. Este Consejo Universitario ha recibido de manera constante algunas preocupaciones en relación con la gestión que se lleva en la Oficina de Recursos Humanos.

Personalmente, he escuchado a don Víctor Méndez, creo que usted también señor Rector y muchos miembros de este Consejo Universitario, porque esta comisión de Carrera Profesional no cuenta con el apoyo logístico que requiere.

Comparto la propuesta de acuerdo que propone doña Ana Myriam, solo que es "Solicitar a la administración atender con carácter prioritario por la situación planteada...etc.", es con carácter prioritario porque ya no es posible que a estas alturas una serie de compañeros y compañeras de la universidad no puedan tramitar el acuerdo de la Comisión de Carrera Profesional para ascender en Carrera Universitaria y se le está afectando salarialmente.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Usted conoce las raíces del problema? Doña Ingrid es una excelente funcionaria.

MARLENE VIQUEZ: Exactamente.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 12)

Se recibe nota del 4 de diciembre del 2013 (REF. CU-829-2013), suscrita por el Sr. Víctor Hugo Méndez Estrada, coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en la que manifiesta la situación de esa comisión por la falta de apoyo administrativo.

SE ACUERDA:

Solicitar a la administración atender con carácter prioritario la situación planteada por el coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, acerca de la falta de apoyo administrativo e informe al Consejo Universitario, a más tardar el 31 de enero del 2014.

ACUERDO FIRME

13. **Nota de la Vicerrectora Ejecutiva, en la que solicita realizar el nombramiento interino de la Sra. Magaly Moya Lacayo, como jefa a.i. de la Oficina de Tesorería, a partir del 13 de enero del 2014. Además, indica que la Sra. Moya cumple con los requisitos establecidos.**

Se conoce oficio VE-0113-2013 del 06 de diciembre del 2013 (REF. CU-830-2013), suscrito por la Sra. Ana Cristina Pereira Gamboa, vicerrectora ejecutiva, en el que solicita realizar el nombramiento interino de la Sra. Magaly Moya Lacayo, como jefa a.i. de la Oficina de Tesorería, a partir del 13 de enero del 2014. Además, indica que la Sra. Moya cumple con los requisitos establecidos.

MARLENE VIQUEZ: Es necesario corregir el adjunto que se anexa con la propuesta de acuerdo, porque el documento que se adjuntó a los miembros del Consejo Universitario, no coincide con lo que se propone, pero entiendo que usted lo tiene por escrito el documento correcto, por lo tanto, sería conveniente leerla.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Nota de la Vicerrectora Ejecutiva en la que solicita realizar un nombramiento interino de la señora Magaly Moya, como jefe interina de la Oficina de Tesorería a partir del 13 de enero, además, indica que la señora Moya cumple con los requisitos establecidos.

Doña Ana Cristina Pereira envía al Consejo Universitario el nombramiento temporal del jefe de Tesorería, que dice:

A raíz de mi nombramiento como Vicerrectora Ejecutiva, y por la urgencia de contar con la jefatura de Tesorería, dados los trámites bancarios, la matrícula de la UNED que inicia el 8 de enero, los pagos del salario escolar, solicito que someta al Consejo Universitario el nombramiento de la Licda. Magaly Moya Lacayo, por las siguientes razones:

1. *La Licda. Magaly tiene una trayectoria en la Tesorería de 33 años, tiempo en el cual ha generado conocimiento de cada uno de los procesos que se hacen en la dependencia.*

2. *Cumple con los requisitos del puesto, los cuales son:*

*“Licenciatura universitaria en administración de negocios o similar naturaleza.
Dos años de experiencia en labores relacionadas con el puesto”*

A partir del 13 de Enero, 2014 por un período de seis meses

Lo que no dice es si se le hace recargo o se le nombra como tesorera en la plaza de Tesorería, ella libera la plaza de ella y pasa a la plaza de Tesorera.

MARLENE VIQUEZ: Esta situación no es la primera vez que se da en este Consejo Universitario. Inclusive, cuando se nombró a don Víctor Aguilar y a don Oltan Díaz, uno como vicerrector ejecutivo y a otro como vicerrector académico, una de las dudas que surgió fue que ellos tenían un puesto por concurso por un plazo definido, al ser nombrados como vicerrectores qué pasaba con el nombramiento anterior que tenían; o sea ellos tenían que liberar la plaza para ser nombrados como vicerrectores.

En el caso concreto Ana Cristina Pereira Gamboa, sabemos que ella tiene un puesto en propiedad en la jefatura de la Oficina de Tesorería, es decir, no es por concurso, por lo tanto ella tendría que proponer a doña Magaly Moya, como indica que doña Magaly cumple los requisitos del puesto, un nombramiento interino en el puesto de la jefatura de la Oficina de Tesorería, mientras doña Cristina se mantenga como Vicerrectora Ejecutiva, no ponerle una fecha sino jefe a.i de la Oficina de Tesorería, dice “...del 13 Enero al 12 de julio, 2014.”, me llamó la atención que dijera “...del 13 de enero al 12 julio del 2014”.

Se ha nombrado de manera interina a varias personas en puestos de jefatura. Así se nombró a doña Yirlania Quesada y a otros, solo que la propiedad del puesto de jefatura de la Oficina de Tesorería es de doña Ana Cristina Pereira.

Lo que se haría es un nombramiento interino mientras la señora doña Ana Cristina Pereira esté como vicerrectora ejecutiva.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Según el reglamento no se puede hacer el nombramiento mayor a seis meses.

MARLENE VIQUEZ: Entonces, con base en qué se hacen los nombramientos que superan los seis meses, cuando los nombramientos son interinos. El Consejo Universitario lo que aprueba es un nombramiento interino hasta que se haga el concurso respectivo.

En este caso es porque el puesto está vacante porque la propietaria paso a ser la Vicerrectora Ejecutiva, y en el caso de la Jefatura de la Oficina de Tesorería hay un propietario del puesto, que es doña Ana Cristina Pereira, entonces, en este momento ella libera la plaza temporalmente. Sería un permiso sin goce de salario en el puesto que tiene en propiedad, es decir, que tiene como jefe de la Oficina de Tesorería, lo liberará por el plazo que ella funja como Vicerrectora Ejecutiva.

Para mí lo que corresponde es que este Consejo Universitario nombre en forma interina a la Sra. Magaly Moya Lacayo como jefa a.i. de la Oficina de Tesorería, por el tiempo que la Sra. Ana Cristina Pereira Gamboa permanezca como Vicerrectora Ejecutiva. Si no se hace de esta manera no seríamos coherentes.

Lo que hace la administración es una acción de personal por seis meses y luego otra cuando se venza, por el periodo que está nombrado el señor Rector actual es hasta noviembre del 2014. Entonces, los nombramientos de los vicerrectores rigen hasta que él funja como rector.

Si lo quieren indicar de esta manera, no entiendo entonces el razonamiento que se hace con respecto a los otros acuerdos que ha tomado el Consejo Universitario.

Eso significa que mañana, si la señora Vicerrectora Ejecutiva diga que se devuelve a la plaza que tiene en propiedad, entonces, obviamente, el nombramiento interino de doña Magaly Moya termina, para darle paso a la propietaria que es doña Ana Cristina Pereira.

Por eso digo que no se puede indicar fecha, sino debe ser por el periodo que esté doña Ana Cristina como Vicerrectora Ejecutiva del actual Rector.

MAINOR HERRERA: Sobre este tema primero decir que comparto la interpretación que está haciendo doña Marlene, en el sentido de que el nombramiento debería ser hasta que ella funja como vicerrectora ejecutiva, entendiéndose de que el nombramiento lo hace la administración por seis meses y si faltan tres o cuatro meses se hace por el resto del tiempo.

Quiero agregar a mi intervención que me complace que a doña Magaly Moya se le haya dado este nombramiento interino sobre todo porque es una persona de sobradas capacidades y por su trayectoria en la universidad y me parece que doña Ana Cristina Pereira toma una muy buena decisión al darle la oportunidad y proponerla para que ocupe la jefatura de la Oficina de Tesorería.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Esa sería la propuesta. Se nombrará mientras funja doña Ana Cristina Pereira como vicerrectora.

MARLENE VIQUEZ: Hago mías las palabras de don Mainor relativas a doña Magaly Moya.

Se somete a votación y se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 13)

Se conoce oficio VE-0113-2013 del 06 de diciembre del 2013 (REF. CU-830-2013), suscrito por la Sra. Ana Cristina Pereira Gamboa, vicerrectora ejecutiva, en el que solicita realizar el nombramiento interino de la Sra. Magaly Moya Lacayo, como jefa a.i. de la Oficina de Tesorería, a partir del 13 de enero del 2014. Además, indica que la Sra. Moya cumple con los requisitos establecidos.

SE ACUERDA:

Nombrar en forma interina a la Sra. Magaly Moya Lacayo, como jefa a.i. de la Oficina de Tesorería, del 13 de enero del 2014 y por el período en que la Sra. Ana Cristina Pereira esté nombrada como Vicerrectora Ejecutiva.

ACUERDO FIRME

- 14. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita suspender el nombramiento de la Sra. Yolanda Morales Quesada en la jefatura de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil, a partir del 5 de diciembre del 2013 y se retome el 01 de enero del 2014.**

Se recibe oficio O.R.H.-2864-2013 del 10 de diciembre del 2013 (REF. CU-832-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita suspender el nombramiento de la Sra. Yolanda Morales Quesada en la jefatura de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil, a partir del 5 de diciembre del 2013 y se retome el 01 de enero del 2014.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Este asunto es relativo al nombramiento de doña Yolanda Morales, ella venía fungiendo como orientadora en una plaza interina.

Ella participa en un concurso para orientadora, pero en ese lapso se le nombra como jefe de oficina. A ella el CONRE le adjudica el concurso, se emitió un criterio legal de que a pesar de que ella no estaba en su puesto el hecho de que estuviera

nombrada interinamente en una plaza superior no le quitaba el derecho a tener una propiedad en una plaza donde venía ejerciendo.

Entonces, ahora la Oficina de Recursos Humanos indica que no la pueden nombrar como orientadora si está nombrada como jefe de oficina y solicita suspenderle el nombramiento como jefe de oficina para nombrarla como orientadora y cuando esté nombrada como orientadora volverla a nombrar como jefe de oficina.

MARLENE VIQUEZ: Doña Elizabeth Baquero emite un criterio al CONRE y ese criterio es acogido por el Consejo de Rectoría. En dicho criterio, ella se refiere a los Artículos 12 y 13 del Estatuto de Personal.

El Artículo 12 dice que se requiere un año de prueba para ser propietario en un puesto y mediante la aplicación del Artículo 13, es posible compensar todo el tiempo que ha trabajado el funcionario, como parte del período de prueba.

Tengo una inquietud con respecto a los acuerdos del CONRE. Es el hecho de que estos acuerdos fueron aprobados a partir del 09 de noviembre del 2013. El Consejo Universitario había nombrado a doña Yolanda Morales antes del 9 de noviembre, 2013.

La pregunta es qué prevalece, ella era funcionaria interina ejerciendo en DAES, siendo funcionaria interina en DAES, el Consejo Universitario a propuesta de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, la nombra como jefe interina en una jefatura, pero el concurso que había surgido sigue su curso y ella no solo lo gana sino que además, se le reconoce toda la experiencia adicional para que adquiriera la propiedad mediante un acuerdo del CONRE, del mes de noviembre 2013.

Mi pregunta es si mediante estos procesos que se están dando de manera paralela, un proceso suspende al otro. Algunos tenemos nuestras dudas, en el sentido de que por Ley, no se puede tener dos puestos al mismo tiempo, pero en uno de los puestos se estaba concursando por la propiedad.

Por otro lado, el Consejo Universitario hizo un nombramiento de ella siendo funcionaria interina. Si ahora adquiere propiedad en un puesto y se le aplicó el artículo 13, entonces, ella lo que tiene en este momento es propiedad en un puesto de la universidad como profesional, pero puede solicitar permiso sin goce de salario en ese puesto, para que se le nombre interinamente en la jefatura.

CELIN ARCE: El dictamen es claro, es nombrada en propiedad e inmediatamente se tramita la licencia por el periodo de nombramiento de la jefatura.

Se decía qué pasaba con el periodo de prueba, como ella venía ejerciendo entonces se le aplica el artículo respectivo que se compensa el periodo de prueba simultáneamente.

MARLENE VIQUEZ: Ella tiene propiedad en un puesto como profesional, pero en forma interina en la jefatura.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es un derecho consolidado que ella tiene, es un asunto operativo más que legal.

Creo que ellos, operativamente, pueden hacer las acciones de personal para la orientadora o si es que necesitan quitarle el nombramiento de jefe de oficina hacen el de orientadora y luego el jefe de oficina. Todo lo pueden hacer el mismo día.

ALFONSO SALAZAR: Hay una solicitud de suspender el nombramiento interino, por lo tanto, sugiero que el acuerdo diga: “no suspender el nombramiento interino de la Sra. Yolanda Morales Quesada como jefe a.i. de la Oficina de Orientación y Desarrollo, e indicar que su nombramiento en propiedad de su plaza, se puede realizar independiente de su nombramiento realizado por el Consejo Universitario, como Jefe interina de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil”.

MARLENE VIQUEZ: Me parece importante que se mencione como información adicional en los considerandos los acuerdos del CONRE.

Un acuerdo es tomado en la sesión No. 1794-2013, Art. I, inciso 1) celebrada el 04 de noviembre del 2013 donde la Sra. Elizabeth Baquero Baquero, asesora legal presenta el dictamen.

Además indicar los acuerdos del CONRE, los cuales dejan en evidencia que hay un proceso concursal en curso. Durante ese período, el Consejo Universitario nombra interinamente a doña Yolanda Morales en una jefatura. Ese nombramiento no limita el que haya ganado mediante concurso, una plaza como propietaria en DAES.

ALFONSO SALAZAR: La redacción quedaría de la siguiente manera:

“No suspender el nombramiento interino de la Sra. Yolanda Morales Quesada como jefe a.i. de la Oficina de Orientación y Desarrollo, e indicar que su nombramiento en propiedad de su plaza, acordada por el Consejo de Rectoría es independiente de su nombramiento como jefe interna de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil.”

En el considerando habría que agregar los acuerdos del CONRE en donde se hace el nombramiento.

MARIO MOLINA: Sobre este tema me ha llamado la atención la carta que envía la Sra. Adelita Sibaja le envía a doña Rosa María Vindas dice:

“Solicito por este medio se suspenda el nombramiento de la Licda. Yolanda Morales Quesada como jefe de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil,

desde el 05 de diciembre, 2013 y se retome dicho nombramiento a partir del 01 de enero del 2014”.

Me parece que le faltó una justificación amplia sobre el porqué de esta solicitud. Creo que suspender nombramientos de funcionarios sin haber dado una justificación del porqué, no me parece correcto, no me parece que el procedimiento que se está usando sea el más correcto.

Considero que solicitudes como está deben ser plenamente justificadas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Lo que pasa es que a ella le recomendaron que ese era el procedimiento adecuado para normalizar la situación de doña Yolanda.

MARLENE VIQUEZ: Quiero agregar lo siguiente y en atención a lo que ha expresado don Mario Molina.

Este Consejo Universitario tenía conocimiento de una solicitud de doña Adelita Sibaja para que se nombrara a doña Yolanda Morales como jefa a.i. de la Oficina de Orientación. En ese periodo doña Yolanda Morales -ahora infiero de toda la documentación que se nos ha brindado- que tenía un puesto interino como orientadora en DAES.

Pero en ese momento teniendo un puesto interino como orientadora no se cuestionó que se le nombrara de manera interina como jefa de la Oficina de Orientación.

Es contradictorio que al ganar la propiedad en un puesto de orientadora, se cuestione el nombramiento interino como jefa interina de la Oficina de Orientación, pues en este último, no tiene estabilidad laboral, solamente por un tiempo determinado. Entonces, hay una contradicción.

Más bien el Consejo Universitario debe aclarar, como bien lo expresa don Alfonso Salazar, a la Oficina de Recursos Humanos, que son nombramientos totalmente independientes.

Más bien doña Yolanda Morales al ganar en propiedad ese puesto de orientadora, adquiere estabilidad laboral en la UNED, y, obviamente, que mientras ella funja como jefe interino de esa oficina, esa plaza estará vacante, pero ya tiene un propietario.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces, dejamos el asunto de doña Yolanda en esas condiciones.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 14)

Se recibe oficio O.R.H.-2864-2013 del 10 de diciembre del 2013 (REF. CU-832-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita suspender el nombramiento de la Sra. Yolanda Morales Quesada en la jefatura de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil, a partir del 5 de diciembre del 2013 y se retome el 01 de enero del 2014.

CONSIDERANDO:

Los acuerdos tomados por el Consejo de Rectoría, en las sesiones 1794-2013, Art. I, inciso 1 del 4 de noviembre del 2013, 1795-2013, Art. III, inciso 1) del 11 de noviembre del 2013, y 1798-2013, Art. IV, inciso 14) del 9 de diciembre del 2013.

SE ACUERDA:

No suspender el nombramiento interino de la Sra. Yolanda Morales Quedada, como Jefa a.i. de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil e indicar que el nombramiento en propiedad de su plaza, aprobado por el Consejo de Rectoría en sesión 1798-2013, Art. IV, inciso 14) del 9 de diciembre del 2013, es independiente de su nombramiento como jefe interina de la Oficina de Orientación y Desarrollo Estudiantil.

ACUERDO FIRME

ORLANDO MORALES: Que pena que tenga que ausentarme, tengo un compromiso a las 7:00 pm. y tengo que atravesar la ciudad y aunque nunca nos hemos demorado tanto, quiero dejar constancia del buen rato que paso aquí siempre, de manera que siempre espero la visita semanal, no solo porque es mi deber sino porque realmente ve uno un grupo convencido de lo que hace por la amistad que ellos día a día nos brindan y en especial dejar el saludo navideño a las compañeras, realmente siempre han sido muy colaboradoras y creo que eso es de mucho mérito aunado a la capacidad con que hacen el trabajo.

Para la presidencia, don Luis Guillermo Carpio nos ha enseñado lo que es ser paciente, con un Consejo Universitario que a veces se excede en consideraciones tal vez irrelevantes, pero es una manera pacífica y casi que franciscana a veces, con la que usted tiene que dirigir el Consejo cosa que siempre he reconocido y que mucho agradezco.

Feliz año a todos y linda navidad.

Al ser las 6:30 pm, el señor Orlando Morales se retira de la sala de sesiones.

15. Nota de la Vicerrectora Académica, sobre el Plan de estudios de la Licenciatura de la carrera de Registros y Estadísticas de Salud, para su aprobación.

Se conoce oficio VA 600-2013 del 10 de diciembre del 2013 (REF. CU-833-2013), suscrito por la Sra. Katya Calderón Herrera, vicerrectora académica, en el que remite el Plan de estudios de la Licenciatura de la carrera de Registros y Estadísticas de Salud, para su aprobación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Tenemos una nota de la Vicerrectoría Académica sobre el plan de estudios de la Licenciatura de la carrera de registros y estadísticas de salud para su aprobación. La propuesta es que se remita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico para que binde el dictamen a más tardar el 28 de febrero.

MARLENE VIQUEZ: Quería hacer una aclaración al respecto. Creo que esta carrera ya existía, no sé si viene como un rediseño o como una ampliación al pasar de bachillerato a licenciatura, pero tenía entendido que ya esta carrera se está ofreciendo en la universidad.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es una ampliación de diplomado a licenciatura.

MARLENE VIQUEZ: Esto es importante aclararlo. Doña Isamer está indicando que es una ampliación de diplomado a bachillerato y a licenciatura, porque no es una carrera nueva, sino lo que se está haciendo es darle una continuidad a una carrera, de manera que los estudiantes que estén matriculados en esta carrera, tengan la opción de obtener los otros grados superiores y eso es bueno que quede constando en actas, dado que existe un recurso humano institucional que tiene la ECEN, por lo tanto la carrera cuenta con recursos propios.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo, entonces, nada más aclaramos que es una ampliación a la carrera.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 15)

Se conoce oficio VA 600-2013 del 10 de diciembre del 2013 (REF. CU-833-2013), suscrito por la Sra. Katya Calderón Herrera, vicerrectora académica, en el que remite el Plan de estudios de la Licenciatura de la carrera de Registros y Estadísticas de Salud, para su aprobación.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la ampliación del Plan de estudios de la Licenciatura de la carrera de Registros y Estadísticas de Salud, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 28 de febrero del 2014.

ACUERDO FIRME

- 16. Nota de la jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en la que solicita que se indique cómo proceder con tres plazas creadas en el presupuesto ordinario del 2014 (dos en la Oficina de Registro y una en la Oficina de Atención Socioeconómica).**

Se retoma el oficio O.R.H.-2639-2013 del 15 de noviembre del 2013 (REF. CU-778-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita que se indique cómo proceder con tres plazas creadas en el presupuesto ordinario del 2014 (dos en la Oficina de Registro y una en la Oficina de Atención Socioeconómica), dado que no hay acuerdo del CONRE al respecto, ni se realizó el estudio respectivo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Doña Rosa Vindas nos indica: “Me permito remitir el oficio ORH.USP.1317 y ORH.USP.1318-13 de la Unidad de Servicio al Personal, referente a las plazas creadas para el presupuesto ordinario 2014. Por tal motivo, solicito nos indiquen como procedemos con estas plazas, cuya creación no cumplió con la norma.”

¿Lo que don Alfonso propone es trasladarlo al Consejo de Rectoría para que lo resuelva?

ALFONSO SALAZAR: Lo que propongo es que, en vista de que la comisión especial que me correspondió coordinar no tuvo la oportunidad de analizar el asunto, pero sí se recomienda que se retome la nota y que se traslade a la Rectoría para su atención, porque es un asunto de la Rectoría.

MARLENE VIQUEZ: Le agregaría un considerando, que mencione el acuerdo que tomó el Consejo Universitario en la sesión tal..., en la cual trasladó ese oficio a la comisión especial para que lo analizara.

La solicitud es en relación con el POA Presupuesto 2014 que coordinó don Alfonso Salazar, entonces, eso hay que indicarlo como considerando para que se atienda lo que propuso la comisión de que se traslade a la administración para su atención.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Estamos de acuerdo.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 16)

Se retoma el oficio O.R.H-.2639-2013 del 15 de noviembre del 2013 (REF. CU-778-2013), suscrito por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita que se indique cómo proceder con tres plazas creadas en el presupuesto ordinario del 2014 (dos en la Oficina de Registro y una en la Oficina de Atención Socioeconómica), dado que no hay acuerdo del CONRE al respecto, ni se realizó el estudio respectivo.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. En la sesión 2302-2013, Art. III, inciso 9), celebrada el 28 de noviembre del 2013, el Consejo Universitario trasladó este asunto a la Comisión especial conformada en la sesión 2302-2013, Art. II, inciso 2), para atender los oficios de la Vicerrectoría Académica y otras unidades académicas, relacionados con el POA Presupuesto 2014.**
- 2. La solicitud verbal del coordinador de esta comisión, Sr. Alfonso Salazar, para que se traslade a la administración el oficio O.R.H-.2639-2013 de la Oficina de Recursos Humanos.**

SE ACUERDA:

Trasladar a la administración el oficio O.R.H-.2639-2013 de la Oficina de Recursos Humanos, para su atención.

ACUERDO FIRME

- 17. Nota de la Oficina Jurídica sobre el escrito presentado por la Sra. Rosa María Vindas referente al acuerdo del Consejo Universitario en el sentido de que se debe iniciar un nuevo proceso para el concurso interno del puesto del jefe del CIEI.**

Se conoce oficio O.J.2013-365 del 10 de diciembre del 2013 (REF. CU-836-2013), suscrito por el Sr. Celín Arce, jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado en sesión 2302-2013, Art. III, inciso 6) celebrada el 28 de noviembre del 2013, sobre el oficio O.R.H.2631-2013 del 14 de noviembre del 2013 (REF. CU-773-2013), presentado por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2285-2013, Art. VI, inciso 1) del 26 de setiembre del 2013, en el que se solicita iniciar un nuevo proceso para el concurso interno del puesto de jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI).

CELIN ARCE: Este es el dictamen 365, fechado 10 de diciembre, es referente a un escrito presentado por doña Rosa María Vindas, referente al acuerdo adoptado por el Consejo Universitario sobre el concurso interno para el puesto de jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional, que ya sabemos que fue declarado infructuoso.

Es un escrito escueto, no es un recurso propiamente dicho, no es un recurso de revocatoria ni de apelación, sino simplemente que manifiesta lo siguiente:

“Al respecto me permito comunicarle que traslado amparado al principio de obediencia artículo 109 de la Ley General de la Administración Pública a la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal, ello por todos los argumentos que como Jefe de Recursos Humanos he enviado a este respecto.” Esto es estrictamente informativo.

“En resumen, este caso que no es una Dirección de Escuela se ajusta a los mismos principios de estabilidad del artículo 192 de la Constitución Política.” Aquí no dice mayor cosa después de ahí.

“Además se incumple con aplicación de normativa interna que para la fecha que se toma la decisión de acuerdo al artículo 4 del Estatuto de Personal es lo que se debía aplicarse por analogía en este caso.”

A saber el nuevo artículo 5 del Estatuto Orgánico, establece en términos generales que en casos de un puesto donde medie la elección y se dé por votación, de no alcanzarse mayoría calificada se debe aplicar finalmente la mayoría simple.”

Al no ser un recurso propiamente dicho, no se le puede dar el trato tal, consecuentemente, y al ser demasiado escueto y lo más importante para nosotros que no se logra acreditar que haya alguna actuación viciada de nulidad absoluta por parte del Consejo Universitario, tomamos nota o se rechaza lo manifestado por la petente.

Interpretamos que simplemente es de carácter informativo, insisto, además de que es un escrito muy escueto, así que no razona, justifica ni profundiza en lo que realmente quiso decir.

Este caso desde el punto de vista jurídico, lo más importante es que si hay algún interesado que emita o que si hay algún vicio de nulidad absoluta que eso es lo más importante, todo lo demás sería secundario y es cuestión de opinión, de conveniencia o de análisis en su enfoque.

MARLENE VIQUEZ: Me parece que lo que procede es acoger el dictamen de la Oficina Jurídica, el OJ-2013-1365 del 10 de diciembre del 2013 y transcribirlo textualmente.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo. Lo aprobamos en firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 17)

Se conoce oficio O.J.2013-365 del 10 de diciembre del 2013 (REF. CU-836-2013), suscrito por el Sr. Celín Arce, jefe de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen solicitado en sesión 2302-2013, Art. III, inciso 6) celebrada el 28 de noviembre del 2013, sobre el oficio O.R.H.2631-2013 del 14 de noviembre del 2013 (REF. CU-773-2013), presentado por la Sra. Rosa María Vindas Chaves, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 2285-2013, Art. VI, inciso 1) del 26 de setiembre del 2013, en el que se solicita iniciar un nuevo proceso para el concurso interno del puesto de jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI).

SE ACUERDA:

Acoger el dictamen O.J.2013-365 de la Oficina Jurídica, que se transcribe a continuación:

Procedo a emitir criterio sobre el escrito presentado por la Sra. Rosa María Vindas, referente al acuerdo adoptado por ese Consejo en el sentido que se debe iniciar un nuevo proceso para el concurso interno del puesto de Jefe de Centro de Investigación y Evaluación Institucional.

Lo planteado por dicha funcionaria no es un recurso propiamente dicho ni está impugnando el acuerdo en referencia, por lo que lo asumimos como un escrito de carácter informativo o preventivo.

Indica la petente que dicha jefatura está amparada al artículo 192 Constitucional sin razonar dicha posición.

Y luego aduce que debe aplicarse el artículo 4 del Estatuto de Personal, así como el artículo 5 del Estatuto Orgánico.

El artículo 4 del Estatuto Orgánico establece que:

“En defecto de este Estatuto y cuando no sea posible resolver por analogía con sus propias normas, se aplicarán las leyes de derecho público y en lo conducente, la legislación laboral”.

Por su cuenta el artículo 5 inciso 5) del Estatuto Orgánico después de la reforma de la ASAMBLEA UNIVERSITARIA REPRESENTATIVA Acta N. 085-2013, sesión ordinaria celebrada el 31 de mayo del 2013 dice:

Artículo 5)

5) Se declarará electo Rector o Miembro del Consejo Universitario el candidato con mayor número de votos electorales que obtenga al menos el 40% de los votos electorales válidamente emitidos. En caso de que ningún candidato reciba dicho porcentaje, la votación se repetirá dentro de los 10 días hábiles siguientes con los dos candidatos que lograron el mayor porcentaje de los votos electorales emitidos. En caso de segunda elección, se declarará electo el candidato que obtenga mayor número de votos electorales. En caso de persistir el empate en forma reiterada por tres veces, se convocará a un nuevo proceso electoral.

Como se puede apreciar la petente no logra concretar o razonar vicios de nulidad absoluta que cuestione lo actuado por ese Consejo, por lo que recomendamos se desestime su escrito.

ACUERDO FIRME

IV. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Agradecimientos de los miembros del Consejo Universitario por el trabajo realizado y buenos deseos para el próximo año.

MARLENE VIQUEZ: Quiero que quede constando en actas que, a pesar de que este año no se hizo una actividad del Consejo Universitario en el mes de diciembre, aprovecho la oportunidad para expresar mis deseos de que todos los miembros de este Consejo Universitario reciban muchas bendiciones en esta navidad y el año entrante vengan con la fortaleza que requerimos para seguir trabajando de manera en como lo hemos hecho hasta ahora.

Me siento muy satisfecha don Luis Guillermo, aún con las diferencias que hayamos tenido, pero es importante que se evidencie que este Consejo Universitario es consistente, toma decisiones, habrá momentos en que estamos en la misma acera, habrá momentos en que estamos en aceras opuestas, pero eso es parte de la riqueza de un Consejo Universitario y estoy segura de que la comunidad universitaria poco a poco empezará a apreciar a este Consejo Universitario y con el acuerdo que hoy tomamos en la sesión de la mañana, de ampliación del Plan Presupuesto 2014, me parece que aún más se comprueba el

compromiso que tenemos cada uno de los miembros de este Consejo Universitario con la Universidad.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Quiero dejar mi agradecimiento a las muchachas del Consejo Universitario que nos han dado soporte, no solo a ustedes dos sino a todas las personas que han trabajado en las comisiones, creo que hay una satisfacción muy grande.

Decirles también a ustedes miembros de este Consejo que en realidad este ha sido un año muy complejo porque al haber tenido que enfrentar primero la enfermedad de mi padre, después el asunto de la presidencia de CONARE ha sido muy duro, desgastante, ya por dicha me quité de las dos cosas de encima prácticamente gracias a Dios, ya mi padre está muy bien y dejo el CONARE porque eso ha sido duro, en realidad es una doble agenda.

Sin embargo, espero que el año entrante sea tan provechoso como este, que hagamos todos los esfuerzos para mantener la armonía, es fundamental para la universidad mantener un hilo conductor entre la administración y el Consejo Universitario, creo que lo hemos logrado, hemos tenido diferencias, espero no haber pasado más allá de la raya de la lucha que hago cuando creo en una posición, si fue así mis disculpas.

Hoy lo que queda es, de todo corazón que la pasen muy bien, que descansen, que logremos desconectarnos y sobre todo disfrutemos a nuestras familias y a la gente que nos quiere y que queremos.

Creo que la vida es demasiado corta y hay que disfrutarla. Que Dios les bendiga y feliz navidad y año nuevo. Hago extensivo esto a don Celín y a don Karino.

ALFONSO SALAZAR: El año pasado cuando tuvimos oportunidad de desearnos cada uno una feliz navidad y un próspero año nuevo, la palabra próspero muchas veces se asocia a riqueza, a que todo lo que nos va a salir va a estar a pedir de boca y nos enfrentamos normalmente con un año a nivel personal lleno de retos, de dificultades en diferentes áreas, no solamente la salud sino desde el punto de vista familiar, desde el punto de vista de amistades, de ver inclusive como amigos de mucho tiempo, se resquebraja esa amistad; o sea, hay tantos retos que a uno se le presentan más lo que uno observa alrededor; sin embargo hay un enorme componente positivo.

El primero de ellos y el mejor de todos para mí es todo el amor que uno como persona recibe no solo de la familia que tiene más cercana, de los amigos que son entrañables e incondicionales, sino de todas las personas que de una u otra manera se acercan a apoyar la labor que uno está haciendo.

Yo tuve la intención en esta oportunidad de traer un chocolatito como una muestra de agradecimiento a todo ese detalle del cual los miembros del Consejo

Universitario recibimos de las compañeras de la secretaría, desde Ana Myriam, todas ellas para no mencionar todos los nombres.

Siempre fue incondicional, siempre fue positivo, siempre fue alegre, siempre fue con una buena cara, siempre fue con un buen pensamiento y un buen deseo. Eso es lo que he recibido de parte de todos ustedes.

De don Karino y de don Celín he aprendido mucho y un elemento básico y fundamental, si defendemos las normas como Consejo Universitario tenemos que ser respetuosos de ellas y que, por lo tanto, aunque a veces nos duela, tenemos que echar marcha atrás en algunas decisiones porque por muy buena voluntad no las seguimos, pero eso no quiere decir que actuamos de mala fe.

Entonces, ante eso quiero expresar mi agradecimiento a don Karino y a don Celín por ese aprendizaje que hemos recibido, ese apoyo y ese cariño que siempre he manifestado por este Consejo Universitario y a todos ustedes comenzando por don Luis Guillermo, como miembro de este Consejo reconozco el gran esfuerzo que este año ha hecho para llevar tres cargas a cuesta muy pesadas como es la Rectoría, la presidencia del CONARE y la situación familiar; sin embargo, su lucha para conciliar siempre con un Consejo Universitario que tiene siempre al menos la buena voluntad de comprender las diferentes acciones que se toman de parte suya y que a su vez cuando se ha requerido se le ha dado el apoyo completo.

Y cuando no coincidimos en algunos puntos lo hemos manifestado y usted don Luis Guillermo ha sido enteramente respetuoso y así lo ha manifestado permanentemente.

A los demás compañeros y compañeras de este Consejo Universitario, hemos aprendido bastante. Yo este año salgo muy contento de haber podido contribuir, pero más contento de sentirme hermano entre todos ustedes.

Muchas gracias y mi deseo no solamente de una feliz navidad sino del inicio de un año que nos reciba con el mayor beneplácito y que tengan la mayor disponibilidad para continuar en este Consejo al inicio del año entrante.

MAINOR HERRERA: Sin ser reiterativo con lo que ya apuntaron doña Marlene, don Luis y don Alfonso, decir que ha sido un año difícil, que se quedan muchas cosas que para mi gusto hubiéramos deseado aprobar, me hubiera gustado mucho haber conocido y haber definido lo del proyecto de la transformación de la Vicerrectoría de Planificación, que por diferentes razones no se pudo conocer, también lo que tiene que ver con el tema del Instituto de Gestión Local que es un compromiso, estuvo agendado y no pudo resolverse.

El mismo tema de la jefatura del CIEI, la discusión de los avances en el plan de desarrollo institucional, cumplimos el segundo año de ejecución, ya existe un segundo informe y no ha sido posible conocer a nivel de Consejo de Rectoría y Consejo Universitario el primero tal y como lo estableció el acuerdo.

Pero, también hemos avanzado en otros temas muy importantes y que aunque mucha gente fuera de este Consejo diga que no avanzamos, realmente todos sabemos que tanto en comisiones como en el plenario hemos logrado avanzar en muchos temas importantísimos, desde las modificaciones a la normativa hasta nombramientos de jefes y directores para bien de la institución.

Yo espero también que el próximo año sea de bendiciones para todas y todos ustedes, tengamos salud y mucha disposición a seguir trabajando.

A don Luis Guillermo que siga con esa actitud respetuosa siempre a nuestras posiciones, que yo siempre le reconozco, aunque hemos tenido diferencias y no comparte parte de las ideas con algunos de nosotros, siempre ha sido muy respetuoso con su contraposición y lo toma como tiene que ser, como diferencias de trabajo y no como personal. Eso me parece muy importante porque todos estamos sobre un mismo objetivo, que es mejorar cada día esta universidad, que tanto nos ha dado a nosotros y a nuestras familias.

GRETHEL RIVERA: Quisiera agradecerles a todas y todos el compromiso que se tiene ante la labor que asumimos como consejales, tanto externos como internos, a esa responsabilidad que se demuestra en todo momento.

Yo me siento muy contenta porque este año especialmente a partir de julio, veo una cohesión de grupo y en esta situación que se presentó con el asunto del acuerdo del presupuesto, se enfatizó más.

También agradecerle a don Luis Guillermo como él hoy demostró esa cohesión con nosotros, que somos el Consejo Universitario y a la vez con ese doble sombrero que usted tiene; sin embargo, estuvo muy claro en todo como procedimos y como se redactó ese acuerdo que ya doña Lizette Brenes envió incluso un mensaje a todo su personal, tranquilizándolos y a la vez agradeciéndole a usted, al Consejo Universitario y a la comisión. Cuando yo vi todo hoy en la mañana dije: -qué lindo, porque estamos trabajando y demostrando a la universidad que somos un equipo de trabajo-, que nosotros hacemos lo mejor posible, invertimos horas nuestras, familiares, de todo para poder sacar adelante a la universidad y eso es muy importante.

Espero que el año entrante sea muy provechoso, va a ser un año complicado, yo espero con la madurez que ya tenemos sepamos llevar a cabo todos los procedimientos que se vendrán y los asuntos tratarlos con mucha madurez y especialmente darle las gracias a Dios por la oportunidad que él me da de estar aquí en esta labor tan importante, porque cuando las personas se le acercan y le agradecen es muy bonito.

En fin, que pasen muy bien y que sus familias estén llenas de amor y mucha fe y esperanza para este año que nos viene. Un abrazo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Muchas gracias. Levantamos la sesión al ser exactamente las siete de la noche.

Se levanta la sesión al ser las diecinueve horas.

LUIS GUILLERMO CARPIO MALAVASI
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / NA / LP / EF **